CCP.II/DEC. 191 (XXIX -17)1

CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE TRABAJO, RESULTADOS ESPERADOS Y POSIBLES MEJORAS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO DE ESTUDIOS DEL CCP.II

La 29 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

DECIDE:

- 1. Crear un Grupo Ad hoc para la identificación de prioridades de trabajo, resultados esperados y posibles mejoras en la participación de los miembros asociados para el próximo período de estudios del CCP.II.
- 2. El Grupo estará abierto a la participación de los Estados Miembros y Miembros Asociados y será presidido por la Administración de México y las Administraciones de Argentina y los Estados Unidos de América, como vicepresidentes.
- 3. El Grupo sesionará presencial y virtualmente y presentará su informe a la 30 Reunión del CCP.II, para su inclusión en el informe final del CCP.II.
- 4. El Grupo deberá identificar, teniendo en consideración la experiencia adquirida, propuestas sobre temas a trabajar por el CCP.II para el próximo mandato; mejoras en metodología de trabajo; resultados esperados sobre los temas identificados y acciones para la impulsar la participación de los miembros asociados.
- 5. Solicitar a la Secretaría de CITEL la provisión de los recursos pertinentes para realizar sesiones virtuales de este grupo.
- 6. Solicitar a la Secretaría de CITEL que reenvíe a los miembros asociados el cuestionario aprobado por Resolución 289 (XXXII-16) del COM/CITEL.

¹ CCPII-2017-29-4308_e